

## Secció IV. Procediments judicials

### JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

### JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

**825** *Execució títols judicials 248/2017*

D/D<sup>a</sup> BEGOÑA MARÍ RUIZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 004, REFUERZO, DE PALMA DE MALLORCA.

**HAGO SABER:** Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D<sup>a</sup> FRANCESCO PISCO PISCO contra RAFAEL MARROÑAL CORROCHANO CONSTRUCCION S.L., en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000248 /2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, **citar** a RAFAEL MARROÑAL CORROCHANO CONSTRUCCION S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6/2/2018 a las 11:30 horas, en C/TRAVESSA DEN BALLESTER - Sala 007, **para la celebración del Incidente de Readmisión**, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que **deberá acudir con todos los medios de prueba** de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio,(...). La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a **RAFAEL MARROÑAL CORROCHANO CONSTRUCCION S.L.**, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a dieciséis de enero de dos mil dieciocho.  
**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

